



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
Av. Bolivia N° 5150 – 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 de Noviembre de 2009.-

EXP-EXA: 8.476/2009.-

RES-D-EXA: 458/2009.-

VISTO: Estas actuaciones por las que el C.U. Eugenio Rolando RODRIGUEZ, L.U.N° 15.398, solicita autorización para cursar, como alumno extraordinario, las asignaturas "Conectividad y Teleinformática" e "Ingeniería de Software" pertenecientes al Plan de Estudios 1997 de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas;

CONSIDERANDO:

Que, Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, en dictamen del 05-10-09 aconseja hacer lugar al pedido.-

Que, Comisión de Docencia e Investigación en Despacho de fecha 13-10-09, expresa que no encuentra impedimento para acceder al pedido del recurrente, desde el punto de vista académico, pero considera necesario consultar la viabilidad del trámite desde el punto de vista reglamentario; por lo tanto autoriza la inscripción del peticionante, previo despacho favorable de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina.

Que, Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, en Despacho de fecha 10-11-09 aconseja acceder al pedido.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 10 de la Resolución C.D. N° 451/88.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(Ad-Referendum del Consejo Directivo)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER por Autorizado al C.U. Eugenio Rolando RODRIGUEZ, L.U.N° 15.398, a cursar como alumno extraordinario las asignaturas "Conectividad y Teleinformática" e "Ingeniería de Software" pertenecientes al Plan de Estudios 1997 de la carrera, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.


ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que la autorización conferida por este medio implica el cumplimiento de los mismos requisitos de orden que los alumnos ordinarios (asistencia a teóricos, seminarios y trabajos prácticos de carácter obligatorio y examen final), de acuerdo a las normas establecidas por la respectiva cátedra.

ARTICULO 3°: Vuelva la Dirección de Alumnos para su registro y notificación. Hágase saber con copia al C.U. Rodriguez, a los profesores responsables de las asignaturas: "Conectividad y Teleinformática" e "Ingeniería de Software", al Departamento de Archivo y Digesto. Cumplido. ARCHIVESE.

RMD.

  
Prof. MARIA ELENA HIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONIN  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS